OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

940

ORDEN de 8 de febrero de 2022, del Consejero de Educación, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Juan Bautista» de Muskiz (Bizkaia).

Examinado el expediente iniciado por el representante legal de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Juan Bautista» de Muskiz (Bizkaia), en solicitud de autorización para el cambio de denominación específica de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo único.– Se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Juan Bautista», con números de código 48006361 y 014778, sito en la calle San Juan, n.º 42, del municipio de Muskiz (Bizkaia), y cuyo titular es la entidad «Fundación Canónica Autónoma Escuelas Católicas Marcelo Gangoiti», que pasará a denominarse Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «San Juan Ikastetxea».

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.